

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al mes de noviembre 2023, por un total de \$1.448.279.- según detalle:

RUT	NOMBRE	MONTO
	ANNETTE ZAMORA ALTAMIRANO	\$
	CARLA LILLO PIRAINO	\$
	MARGARITA TAPIA BERRIOS	\$
	HECTOR VIDAL	\$
	MARIA ANGELICA ROJAS GATICA	\$
	MARIA PAILAQUEO	\$
	SCARLETT GALLARDO	\$
	SEVELYN ARIAS ORTEGA	\$
	ANA DE JESUS BASAEZ HERRERA	\$
	PAULA GONZALEZ CATALDO	\$
	ROSA VERONICA CARRASCO FERNANDEZ	\$
	AMELIA PULIDO URIBE	\$
	MARIA CECILIA SANCHO CALDERON	\$
	DAUD DAHMA GUERRERO	\$
	MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA	\$
	PAULA CACERES MORALES	\$
	VERONICA ROMERO VILLARROEL	\$
	PAOLA OPAZO PULGAR	\$
	ALVARO CAMPOS QUEZADA	\$
	MAGALY PEREZ AZOCAR	\$
	MARIBEL CAROCA CAROCA	\$
	MARCELA SANTIBANEZ TORRES	\$
	ELENA VASQUEZ MIRANDA	\$
	VICTOR VILLAGRAN TORO	\$
	MARIA EUGENIA ROJAS ORTEGA	\$
	MARGARITA URBINA CARMONA	\$
	MENDEZ RIVERA MANUEL ALEJANDRO	\$
	GONZALEZ SOLIS SANDRA SOLEDAD	\$
	MARIELA FLORES	\$
	VICTORIA VALENCIA	\$

TOTAL \$1,448,279

2. REALÍCESE, las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. MANTENGASE a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PRV/MEG/ESC/MVG/mgg  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• DAF  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
V. REGIÓN ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado
		28 DIC 2023